b) Equipo de Computación, Muebles y Enseres.

Los Equipos de Computación, Muebles y Enseres están registrados al costo de adquisición convertido a US\$ dólares efectuado de acuerdo a disposiciones legales.

El costo convertido a US\$ dólares es depreciado por el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los activos, los porcentajes anuales de depreciación son las siguientes:

Equipo de computación 33% Muebles y Enseres 10%

c) Impuesto a la Renta.

El impuesto a ala renta se carga a los resultados del año por el método del impuesto a pagar.

La tarifa del impuesto a la renta para las sociedades domiciliadas en el país es el 23% (2012) y 24% (2011) sobre la base imponible, lasa sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto, reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para la actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecen en el reglamento.

La ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento también establecen que las sociedades calcularán y pagarán un anticipo al Impuesto a la Renta equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

0,2% del patrimonio total

0,2% del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta

0,4% del total de ingresos gravados a efecto del impuesto a la renta

El anticipo pagado originará crédito tributario únicamente en la parte que no exceda al impuesto a la renta causado.

Según el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Registro Oficial No. 351-S, 29 XII-2010, reformo la tarifa del impuesto a la renta al 22% para las sociedades, el que se aplicará de la siguiente manera:

Para el ejercicio económico 2012 la tarifa será el 23%, para el 2013 se aplicará el 22%.

d) impuesto a la Kenta

El gasto por impuesto a la renta sobre las utilidades por el ejercicio tomado al 31

COMERCIAL FRIAS S. A. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 31 de Diciembre del 2012

Operaciones.- COMERCIAL FRIAS S. A., se constituyo el 12 de Mayo de 1997 en la ciudad de Guayaquil, su actividad principal es venta al por menor de alimentos en general. El 100% de los ingresos en el año 2012 y 2011 corresponden a las ventas de servicios.

Resumen de politicas importantes de Contabilidad.- Sus politicas importantes de Contabilidad se detallan a continuación:

- a) Base de presentación.- La compañía lleva sus registros de contabilidad y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC promulgadas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, y aprobadas por la Superintendencia de Compañías entidad encargada de su control y vigilancia.
 - La Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 06.Q. ICI 004 del 21 de Agosto del 2006, considerando que es fundamental para el desarrollo empresarial del país, actualizar las normas de contabilidad, a fin de que estas armonicen con principios, políticas, procedimientos y normas universales para el adecuado registro de transacciones, la correcta preparación y presentación de estados financieros y una veraz interpretación de la información contable, ha dispuesto la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.
 - El 31 de Diciembre de 2008, mediante resolución No. 08.G.OSC.010 estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las NIFF, así:
 - 1.- A partir del 1 de Enero de 2010, las compañías y los entes sujetos y regulados por la ley de Mercado de Valores, así como todas la compañías que ejercen actividades de auditoria externa.
 - 2.- A partir del 1 de Enero de 2011. las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000.00 al 31 de Diciembre del 2007, las compañías Holding o tenedores de acciones, que voluntariamente hubieren formado grupos empresariales, las compañías de economia mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades, constituya el estado y entidades del sector público, las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estables, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que estas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.
 - 3.- A partir del 1 de Enero del 2012, las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores, a la compañía le corresponde aplicarlas NIIF a partir del 2012.

De Diciembre del 2012 (23%) y 2011 (24%), difiere del cálculo de la base por lo siguiente.

	2012	2011
Utilidad (pérdida) gravable entre Impuesto a la Renta	0	0
Impuesto a la Renta Causado	O	0
Anticipo Impuesto a la Renta	0	0
Impuesto a la Renta Causado (Anticipo IR calculado)	O	0

El movimiento de impuesto por pagar por el ano terminado al 31 de Diciembre del 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
Saldo al inicio del año	0	0
Diferencia del año	0	0
Anticipo	O	0
Impuesto a la renta causado	0	0
Saldo a favor del contribuyente	0	0

d) Capital Suscrito

El capital suscrito no podrá ser menor del 50% del capital anticipado y por lo menos la mitad del capital autorizado suscrito deberá pagarse al momento de la suscripción de acciones.

El capital suscrito es de US\$ 800.00

Sara Patricia Frías Ramos

GERENTE GENERAL

Enrique Javier Cabanilla Martillo

CONTADOR